



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2016-MDP/A

Pachacamac, 20 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO:

El Informe N° 030-2016-MDP/GM/AMHM de fecha 18 de Abril del 2016, emitido por el Jefe de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, sobre "Designación de Fedatario en Agencia Municipal de Huertos de Manchay" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28507, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 127° de la Ley General de Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444, prescribe que: () mediante el régimen de fedatarios, cada entidad pública designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Asimismo el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado / la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba, también pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2016-MDP/A de fecha 08 de Enero del 2016 se designó como Fedatario Titular de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, a la Abog. LISSET LOPEZ UNTIVEROS, Jefa de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay dependiente de la Gerencia Municipal. Asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 93-2016-MDP/A de fecha 11 de Abril del 2016, se da por concluido la designación a la citada funcionaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Segundo párrafo del numeral 5.2) del Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2012-MDP/A de fecha 11 de Enero del 2012, (...) el fedatario, es designado mediante Resolución de Alcaldía, por un periodo de dos (02) años el mismo que podrá ser prorrogado.

Que, al respecto, en vista de la necesidad de contar con fedatarios adscritos en un número proporcional a los requerimientos de atención, se ha considerado pertinente designar al Fedatario de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay de la Municipalidad Distrital de Pachacamac quienes ejercerán sus funciones en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-MDP/SG.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UADyRC "Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2012-MDP/A

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° Y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° C12-2016-MDP/A de fecha 08 de Enero del 2016, el mismo que se designa a la Abog. **LISSET LOPEZ JNTIVEROS** como fedataria de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay dependiente de la Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como FEDATARIO Titular de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacamac al Abog. **JCSUE CRISTIAN SILVA HUACHACA** - Abogado de la Procuraduría Pública Municipal de la Agencia Municipal de Huertos de Manchay

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Fedatario designado cumplir con sus funciones, en mérito a la Directiva N° 001-2012-MDP/SG-UAD y RC "REGLAMENTO INTERNO DE FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC" aprobado por Resolución de Alcaldía N° 010-2012-MDP/A, no excluyéndose del cumplimiento de las funciones propias inherentes a su cargo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General y Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, conforme lo prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SG aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. **Trujillo A. Córdova Villagaray**
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
Maximiliano Oliva Macías
Regidor